



CJPE
CONSEJERÍA
JURÍDICA
DEL PODER EJECUTIVO

Formato de Operaciones efectuadas No Comprobables por Concepto de Viáticos

Chetumal, Quintana Roo, a los 09 días del mes de abril de 2026.

*"2026. Año del 40 Aniversario de la Creación del
Himno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"*

MTRO. OMAR EDU DORANTES BARBA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.

Atendiendo a lo dispuesto en el título IV, numeral IV.1.1, tercer párrafo de los LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO, CONTROL Y COMPROBACIÓN DEL GASTO PÚBLICO DESTINADO AL PAGO DE VIÁTICOS, HOSPEDAJE, PASAJES Y DEMÁS EROGACIONES RELACIONADAS CON LAS COMISIONES OFICIALES EFECTUADAS POR EL PERSONAL AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, se expide el presente para efectos de acreditar las operaciones efectuadas no comprobables por concepto de viáticos, por la cantidad de **\$821.17**

(Son Ochocientos veintiún 17/100 M.N. derivadas de la comisión que me fue encomendada, con motivo a Apoyar en la coordinación de la logística de la "Caravana del Bienestar" que la Gobernadora del Estado, Mara Lezama Espinosa, encabeza con el objetivo de atender y dar seguimiento a las inquietudes de la ciudadanía, misma que se llevará a cabo el día miércoles 8 de abril, en el Domo Deportivo, Cecilio Chi, calle 63, entre calles 50 y 52, Municipio de Felipe Carrillo Puerto, del Estado de Quintana Roo, en los términos que se detallan a continuación.

No. de oficio de comisión: CJPE/DCJPE/003/IV/2026	
Monto total otorgado	Monto equivalente al 100%
\$821.17	\$821.17

Desglose de Operaciones efectuadas No Comprobables por Concepto de Viáticos		
Fecha	Concepto	Importe del Gasto
08/04/2026	Alimentos y bebidas	\$821.17
TOTAL		\$821.17

"Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la presente comprobación de viáticos otorgados, se realizó tomando en consideración que las actividades desempeñadas corresponden a actividades operativas que implican estar a disposición de las necesidades del servicio"

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ARMANDO HIDALGO GUILLEN.

AUTORIZO

LIC. SALVADOR ARELLANO VILLA